



**Resolución No. 3819 de 2016**  
**Septiembre 15 de 2016**

**Por medio de la cual se ordena la apertura de la Convocatoria Pública No.003 de 2016 y se crea el Comité Evaluador para proveer cargos a través de nombramiento por Resolución en la planta de personal de carácter temporal del Hospital Federico Lleras Acosta de Ibagué – Tolima E.S.E. para el periodo comprendido del 1 de octubre al 30 de noviembre de 2016.**

El Agente Especial Interventor de la E.S.E. Hospital Federico Lleras Acosta de Ibagué, según resolución No. 001690 de fecha 03 de septiembre de 2014 prorrogada con la Resolución No. 001640 de fecha 01 de septiembre de 2015 emitidas por la Superintendencia Nacional de Salud y prorrogada con la Resolución No. 244 del 1 de septiembre de 2016 del Ministerio de Salud y Protección Social, con Acta de Posesión S.D.M.E 015 de 2014, en uso de sus facultades legales, estatutarias y en especial las conferidas en la Ley 734 de 2002

**CONSIDERANDO**

Que mediante Ordenanza No. 086 de diciembre 28 de 1994 se reestructuró el Hospital Federico Lleras Acosta de Ibagué Tolima E.S.E. y lo transformó en Empresa Social del Estado del orden Departamental.

Que con base a lo establecido en el artículo 194 de la Ley 100 de 1993, la Asamblea del Tolima mediante Ordenanza 086 del 28 de diciembre de 1994 en su artículo 2º establece que el Hospital es una entidad pública descentralizada, del orden Departamental, de categoría especial, con personería jurídica, patrimonio propio y autonomía administrativa adscrita a la Dirección Seccional de Salud.

Que el Hospital tiene por objeto prestar servicios de salud, como un servicio público a cargo del Estado y como parte integrante del Sistema General de Seguridad Social en Salud.

Que con el Decreto 1083 del 26 de mayo de 2015 el Departamento Administrativo de la Función Pública reglamenta los mecanismos de estructuración de las plantas de empleos de carácter temporal y los acuerdos de formalización laboral en las Empresas Sociales del Estado del orden nacional y territorial y se dictan otras disposiciones.

Que la Superintendencia Nacional de Salud con la Resolución 001690 del 3 de septiembre de 2014 ordena la toma de posesión inmediata de bienes haberes y negocios y la intervención forzosa administrativa para Administrar la Empresa Social del Estado Federico Lleras Acosta, prorrogada con la Resolución No. 001640 de fecha 01 de septiembre de 2015 emitidas por la Superintendencia Nacional de Salud y prorrogada con la Resolución No. 244 del 1 de septiembre de 2016 del Ministerio de Salud y designó como agente especial interventor al Doctor ALFREDO JULIO BERNAL CAÑÓN.

Que el Decreto 1083 de 2015 consagra que los organismos y entidades pueden crear en sus plantas de personal, empleos de carácter temporal y dado que con el personal



## Resolución No. 3819 de 2016

Septiembre 15 de 2016

existente en la planta no es posible atender los diferentes procesos asistenciales y administrativos que permitan un normal funcionamiento de la entidad y el cumplimiento del objeto misional, en aras de salvaguardar el derecho fundamental a la salud en conexidad con la vida y cumpliendo la normatividad vigente.

En mérito de lo expuesto el Agente Interventor del HOSPITAL FEDERICO LLERAS ACOSTA DE IBAGUÉ TOLIMA E.S.E.

### RESUELVE

ARTICULO PRIMERO: Ordenar la apertura de la Convocatoria Pública No. 003 de 2016, para proveer cargos a través de nombramiento por resolución en la planta de personal de carácter temporal del Hospital Federico Lleras Acosta de Ibagué – Tolima E.S.E. para el periodo comprendido del 1 de octubre al 30 de noviembre de 2016, conforme lo indico la Circular No. 005 de la Comisión Nacional del Servicio Civil y la Sentencia C -288/14 de la Corte Constitucional.

ARTICULO SEGUNDO: La presente Convocatoria 003 de 2016 tendrá el siguiente Cronograma:

### CRONOGRAMA

ACTIVIDAD	FECHA	HORA Y LUGAR
<i>Publicación convocatoria</i>	<i>16 de septiembre de 2016</i>	<i>11:00 a.m. página web <a href="http://www.hflleras.gov.co">www.hflleras.gov.co</a></i>
<i>Inscripción y recepción de hojas de vida</i>	<i>19 y 20 de septiembre de 2016</i>	<i>Lunes 19 de septiembre de 7:30 a 5:00 p.m. Martes 20 de septiembre de 7:30 a 5:00 p.m. . Lugar: Primer piso - Unidad de Salud del LIMONAR</i>
<i>Análisis de hoja de vida</i>	<i>21 al 23 de septiembre de 2016</i>	<i>Instalaciones Hospital Federico Lleras Acosta de Ibagué</i>
<i>Publicación de lista de elegibles y seleccionados</i>	<i>26 de septiembre de 2016</i>	<i>Página web <a href="http://www.hflleras.gov.co">www.hflleras.gov.co</a> 2:00 p.m.</i>
<i>Reclamaciones</i>	<i>26 y 27 de septiembre de 2016</i>	<i>Lunes 26 de septiembre de 2:30 p.m. a 5:00 p.m. Martes 27 de septiembre de 7:00 a.m. a 12 m. Lugar: Gestión del Talento Humano - Unidad de Salud de la Francia</i>
<i>Respuesta reclamaciones</i>	<i>28 de septiembre de 2016</i>	<i>página web <a href="http://www.hflleras.gov.co">www.hflleras.gov.co</a> 08:00 a. m.</i>
<i>Publicación de lista de elegibles definitiva</i>	<i>28 de septiembre de 2016</i>	<i>Miércoles 28 de septiembre 10:00 a.m. página web <a href="http://www.hflleras.gov.co">www.hflleras.gov.co</a></i>
<i>Provisión de empleos</i>	<i>29 y 30 de septiembre de 2016</i>	<i>8:00 am a 12 m. y de 2:00 p.m. a 5:00 p.m. Lugar: Auditorio 3 piso Unidad de Salud del LIMONAR</i>

ARTICULO TERCERO: La Convocatoria Pública No. 003 de 2016, se abre el 16 de septiembre de 2016 a las 11:00 a.m. y se cierra el 20 de septiembre de 2016 a las 05:00 p.m., para lo cual se recomienda a los interesados leer la convocatoria y verificar los sitios y horas de las actividades.

## **Resolución No. 3819 de 2016**

**Septiembre 15 de 2016**

**ARTÍCULO CUARTO:** Constituir el Comité Evaluador para la Convocatoria Pública No.003 de 2016 para proveer cargos a través de nombramiento por resolución en la planta de personal de carácter temporal del Hospital Federico Lleras Acosta de Ibagué Tolima E.S.E. para el periodo comprendido del 1 de Octubre al 30 de Noviembre de 2016, el cual estará integrado por los siguientes servidores públicos:

1. CLAUDIA ILSE ECHEVERRY - Subgerente Científica
2. LUZ MARINA BOCANEGRA CARDOZO – Subgerente Administrativa y Financiera
3. MARIA DEL PILAR GUEVARA SANCHEZ – Jefe de Oficina
4. YOHANA MILENA GARZON RODRIGUEZ – Enfermera Especialista
5. HERNAN MORENO HERRAN – Profesional Especializado Área Salud
6. DEISY PASTORA IZQUIERDO VARGAS - Profesional Especializado Área Salud
7. JOHN ALBERTO LEGUIZAMON TRIANA – Jefe de Oficina Asesora Planeación y Calidad
8. ERIKA PAULINA RIVERA CASTRO – Enfermero
9. OFELIA VARGAS ROMERO - Enfermera
10. BLANCA OLGA VASQUEZ SANCHEZ- Profesional Universitario Área Salud
11. CESAR AUGUSTO ALONSO DIAZ – Profesional Universitario - Contador
12. AMELIA SUGEY MORALES SUAREZ – Profesional Universitario - Presupuesto
13. NANCY SALAZAR SANDOVAL - Profesional Universitario Área Salud
14. GLORIA MARIA ARCE BELTRAN – Profesional Universitario
15. VICTORIA EUGENIA AVILEZ AROCA – Profesional Universitario
16. MIGUEL ANTONIO ALBORNOZ MALDONADO – Profesional Universitario
17. ADRIAN AUGUSTO LOPEZ TORRES – Profesional Universitario
18. ISABEL EUGENIA SERRANO LOPEZ – Médico Especialista
19. ANTONIO JOSE FONSECA CASTELLANOS - Profesional Universitario Área Salud
20. YENNIFER NADIA GUZMAN CORRAL – Enfermero
21. EDBERTO QUINTERO GARCIA - Profesional Universitario Área Salud

Y en calidad de invitada:

22. MARIA FERNANDA MORENO PEREZ – Abogada Asesora Externa

**Parágrafo:** Las evaluaciones serán realizadas de forma individual por cada evaluador dentro del ámbito de sus competencias.

**ARTÍCULO QUINTO:** Conforme a lo anterior, el comité de evaluación desarrollará esta labor, teniendo en cuenta el Parágrafo del Artículo Primero de la Resolución 2289 del 28 de diciembre de 2006 y demás normatividad vigente. En este orden las funciones del comité se establecen así:

- a) Estudiar y evaluar las hojas de vida de acuerdo al ámbito de su competencia y a lo establecido en la convocatoria y a las Resoluciones Nos. 0521 del 13 de enero de 2015 y Resolución No. 0505 del 9 de enero de 2015 que adopta el Manual Específico de funciones y de competencias para los empleos de la planta de personal de carácter temporal del 1 de marzo al 31 de abril de 2015 y resolución No.0686 del 25 de Enero de 2016.
- b) Verificar y emitir los resultados de la calificación para cada una de las hojas de vida admitidas.



## **Resolución No. 3819 de 2016**

**Septiembre 15 de 2016**

- c) Recomendar al agente especial interventor, sobre el listado del personal que estricto orden de mayor a menor puntaje deben ser nombrados en la planta temporal.
- d) Fomentar el estricto cumplimiento de los principios rectores de la función pública, establecidos en el artículo 209 de la Constitución Política y demás principios que orientan la contratación Estatal.
- e) Elaborar sistemas y procedimientos de evaluación de hojas de vida con observancia de la normatividad vigente sobre convocatorias y en concordancia con el Decreto 1374 de 2014, para garantizar el principio de la selección objetiva y la igualdad de oportunidades entre los participantes.
- f) Las demás que establezca la normatividad vigente al respecto.

ARTICULO SEXTO: La secretaría del Comité Evaluador estará a cargo de la Profesional Universitario de Gestión del Talento Humano.

ARTICULO SEPTIMO: Contra la presente Resolución no procede ningún recurso.

ARTICULO OCTAVO: La presente Resolución rige a partir de la fecha de expedición.

**PUBLIQUESE Y CÚMPLASE**

Dada en Ibagué, a los 15 del mes de septiembre de 2016.

**ALFREDO JULIO BERNAL CAÑÓN**  
Agente Especial Interventor

Elaborado por: Victoria Eugenia Avilez Aroca  
Profesional Universitario Gestión Talento Humano

Revisado por: Carolina Del Pilar Albarello Marulanda  
Abogada Asesora Laboral